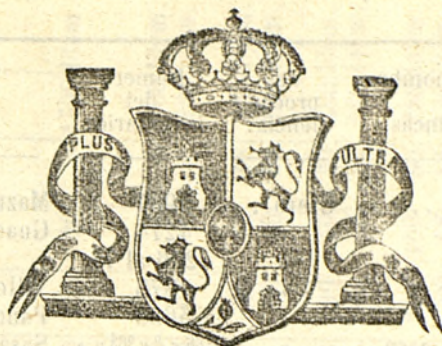


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 271.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Francisco Marcos Salas, vecino de esta ciudad, en el día 26 de Setiembre de 1879 un escrito para registrar una mina de zinc ó calamina y otros con el nombre de «La Sulfurosa», en terreno realengo, término del pueblo de Riocabado, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Arroyo de Corcolacebosa, lindante al Norte el arroyo dicho y prado de Casto Rojo, vecino de Pineda de la Sierra, al Sur el camino de dicho Pineda para el Duengo, al Este la ladera del Estepar, y al Oeste con prado de dicho Casto Rojo, designando las seis pertenencias

que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata como á tres metros al S. O. del prado de Casto Rojo, desde él se medirán al Norte 100 metros y se fijará una estaca; desde esta en direccion al Saliente 200 metros y se colocará la segunda estaca; desde esta en direccion al Sur otros 200 metros; y de esta en direccion al Oeste se medirán 300 metros; y de esta en direccion al Norte 200 metros, colocándose la quinta estaca, y de esta á la primera se medirán 100 metros en direccion al Este, quedando así cerrado el rectángulo de las seis pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta días, en inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 26 de Setiembre de 1879.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Circulares.

No habiéndose presentado los Alcaldes de los pueblos que comprende la siguiente relacion á satisfacer las cantidades que adeudan por obligaciones carcelarias del partido de esta Capital, he acordado manifestarles que en el preciso término de ocho días se presenten á verificar el pago, en la inteligencia que de no hacerlo así les im-

pondré el máximo de la multa que establece el art. 184 de la ley municipal, con que desde ahora quedan conminados.

Burgos 29 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Relacion de los descubiertos en que se hallan los pueblos del partido judicial de esta Ciudad que á continuacion se expresan, por sus cuotas de atenciones carcelarias del presupuesto del año económico de 1878 á 1879.

PUEBLOS.	Ptas. Céts.
Agés.....	164,50
Atapuerca.....	114,63
Barrios de Colina.....	114,63
Cabia.....	147
Cardenadijo.....	111,15
Cardenagimeno.....	85,13
Cardenuela Riopico.....	122,50
Castrillo del Val.....	173,25
Celada del Camino.....	133
Celadilla Sotobrin.....	106,75
Cueva de Juarros.....	162,75
Fresno de Rodilla.....	22,75
Galarde.....	56,88
Gamonal.....	126
Gredilla la Polera.....	75,50
Ibeas de Juarros.....	234,50
La Molina de Ubierna.....	140
Las Celadas.....	87,50
Las Rebolledas.....	75,25
Mansilla de Burgos.....	89,25
Marmellar de Abajo.....	92,75
Medinilla.....	59,50
Modubar de la Emparedada.....	61,25
Ontomin.....	75,25
Hormaza.....	105
Páramo.....	63
Quintanaortuño.....	112
Quintanilla Somuño.....	108,50
Rabé de las Calzadas.....	84
Renuncio.....	122,50

Riocerezo.....	54,13
Rioseras.....	125,15
Rubena.....	145,25
Saldaña de Burgos.....	80,50
Salguero de Juarros.....	133
San Mamés de Burgos.....	77,88
Santa Cruz de Juarros.....	136,50
Santa Maria Tajadura.....	40,25
Santovenia.....	117,25
Sarracin.....	47,25
Tardajos.....	198,63
Tobes y Rahedo.....	171,50
Ubierna.....	97,13
Vilviestre de Muño.....	75
Villalvilla junto á Burgos.....	134,75
Villamiel de la Sierra.....	103,25
Villanueva Rio Ubierna.....	87,50
Villariego.....	75,25
Villarmentero.....	31,50
Villasur de Herreros.....	194,25
Villaverde Peñaorada.....	115,50
Villayerno Morquillas.....	94,50
Villayuda ó la Ventilla.....	126
Villorove.....	211,75
Zalduendo.....	105
Zumel.....	91

Segun me participa el Alcalde de Cerezo Riotiron, se halla depositada en aquella localidad una vaca que un guarda de viñas encontró desmandada, como de 6 años, pelo castaño, bien encornada y de alzada 6 cuartas y media: en su virtud he dispuesto insertarlo en el Boletín oficial para que llegando á conocimiento del dueño de dichas res pase á recogerla á expresado pueblo, previo el pago de los gastos ocasionados.

Burgos 29 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 3, 4 y 5 de Octubre próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Manuel Abad	Sedano	Tierras	Clero	3987	Mazuela	14 3 Oct.	25	4.º-345
Ildefonso Merino	Guadilla de Villamar	"	"	4274	Guadilla de Villamar	" "	100	"-344
El mismo	"	"	"	4206 al 71	"	" "	256,25	"-345
Santiago Lázaro	Villoruevo	"	"	875	Villoruevo	" "	54,15	"-346
Felipe Ruiz	Pancorbo	"	"	3666	Pancorbo	" 4	458,75	"-347
Restituto Rebollo	Sarracin	Tierras y casa	"	3166 r.º y 368 u.º	Sasamon	" "	508,13	"-348
Francisco Ortiz	Castrobarco	Tierras	"	4941	Castrobarco	" 5	562,50	"-353
Miguel Ortiz	Madrid	"	"	4825	Villalacre	" "	268,75	"-354
José Cámara	Aforados de Moneo	"	"	4848 al 50	Aforados de Moneo	" "	676,25	"-360
Cayetano Tejada	Madrid	"	"	8158	Tobar	13 3	212,50	6.º-903
Manuel Martínez	Quintanillabon	"	"	257 y 1596	Quintanillabon	" "	805,50	"-904
El mismo	"	"	"	1526	"	" "	64,58	"-905
Benito Barga	Briviesca	"	"	294	Carrias	" "	59,88	"-906
Francisco Rilova	Sasamon	"	"	8165	Sasamon	" 5	525,63	"-907
El mismo	"	"	"	6170	"	" "	762,50	"-908
El mismo	"	"	"	6170	"	" "	706,25	"-909
Eladio San Millan	"	"	"	6166	"	" "	488,75	"-910
Tiburcio Casado	Cilleruelo de Arriba	"	"	1574	Cilleruelo de Arriba	12 3	75	7.º-333
Francisco Ortega	"	"	"	1576	"	" "	133,88	"-334
Catalina de la Arepa	Cobides	"	"	5790	Covides	" 5	62,63	"-335
Felipe Palacios	Ciaddoncha	"	"	1565	Ciaddoncha	10 4	201,25	8.º-17
Melchor y Norberto Barbadillo	Covarrubias	Monte	Propios	2243	Puentedura	9 "	732,50	1871-17
Roque Iglesias	Burgos	Edificio	Estado	10238	Poza	9 3	648	2.º-252
Maximino Guzman	"	Tierras	Patrim.	1	Burgos	10 "	500	1870-14
Esteban Martin	Vallarta	"	"	386 al 406	Vallarta	10 "	157,50	"-15
Guillermo Pedrosa	Mazuelo de Muño	Censo	"	612	Mazuelo de Muño	10 "	38,25	"-424
Eusebio Gutierrez	Burgos	Casa	"	7	Burgos	8 "	150	3.º-93

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de de 20 Julio del año anterior y ley de 15 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo venimiento.

Burgos 24 de Setiembre de 1879.—Luis Garrido.

BATALLON RESERVA DE BURGOS,

NÚM. 4.

Los individuos que han sido licenciados absolutos en este Batallon y se expresan á continuacion, se presentarán en esta Capital por sí ó por medio de sus apoderados á recibir las cantidades que se indican por resultarles de mayor alcance que el que han recibido, ó manifestarán al que suscribe si desean se remita por medio de sellos de franqueo al Alcalde de la localidad en que se encuentran.

Burgos 22 de Setiembre de 1879 = El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

Relacion que se cita.

	Pesetas.				
Mauro Juvero Alonso	2,25	Doroteo Garcia Gonzalo	4,27	Toribio Rosales Roldan	2,53
Casimiro Garcia Ruiz	0,92	Eugenio Angulo Saez	0,74	Nicolás Sainz Santurde	1,21
Julian Camero Gomez	1,66	Francisco Santillan Gimeno	2,16	Nicomedes Alonso Cobia	1,41
Policarpo Zapatero Juarros	0,37	Gumersindo Nebreda Velasco	1,48	Patricio Mijangos Martinez	1,59
Luis Arribas Tobar	1,62	Gabino Mateo Arrieta	1,70	Santiago del Pozo Barbadillo	1,94
Apolinar Perez Arnaiz	2,16	Felix Mata Peña	1,62	Senen Garcia Martinez	1,51
Andres Otero Pecharroman	1,06	Gregorio Garcia Pozo	2,31	Quintín Cerezo Gonzalez	2,02
Aquilino Cobia Fiel	1,09	Inocencio Ortiz Cuesta	2,66	Tomás Esteban Silvestre	1,71
Antonio Alonso Arnaiz	1,75	Julian Miranda Martinez	1,94	Wenceslao Gonzalez Calzada	1,01
Carlos Barona Azcona	1,54	Juan Rodrigo Velasco	1,96	Vicente del Pozo Pozo	1,72
Donato Gomez Redondo	2,27	Manuel Niño Arroyo	1,82	Vicente Crespo Rodriguez	2,48
Domingo Palacios Colina	1,60	Norberto Magdaleno Ibañez	1,81	Vicente Portal Garcia	1,53
Diego Quillas Hernando	1,41	Senen Simon Mata	"	Guillermo Garcia Esquiver	1,01
Esteban Ibañez Martinez	1,43	Narciso Garcia Saiz	1,53	Eugenio Alonso Gallego	0,83
Emeterio Ramos Escudero	1,59	Pedro Perez Varas	0,82	Antonio Santa Maria Expósito	1,11
		Victoriano Captero Estramiana	0,04	Nicasio Penillos Mengochea	1,91
		Vicente Peña Fernandez	1,58	Alejo Cano Gutierrez	3,28
		José Villanueva Herrero	0,77	Angel Lopez Alberastigue	2,63
		Agapito Perez Anton	1,43	Antonio Pascual Monedero	2
		Anselmo Martinez Gonzalez	0,74	Alejandro Martinez Villano	2
		Angel Toribio Herrero	0,91	Benito Hurtado Ortega	2,70
		Anastasio Martinez Martinez	1,50	Clemente Saez de Aja	2,68
		Buenaventura Garcia y Garcia	1,75	Elias Garcia Sebastian	2,34
		Eusebio Reyero Herrero	1,79	Eulogio Saez Garcia	2,17
		Faustino Garcia Martinez	2,61	Eusebio Castresana Villate	2,22
		Francisco Sedano Andino	1,69	Natalio Rozas Villamor	2,71
		Francisco Santillana Miguel	0,86	Andres Benito Zaldumbide	0,40
		Francisco Fuentes Bravo	1,60	Julian Fernandez Lopez	1,26
		Gaspar Bartolomé Sainz	1,80	Martin Osuna Ruiz	0,59
		Lorenzo Gregorio Granados	1,87	Antonio Zamorano Manzanedo	0,80
		Ignacio Garcia Antillero	1,14	Pablo Blanco Sacristan	0,95
		Julian Lopez Perez	1,41	Frutos Ibañez Navarro	2,03
		Lázaro Andres Pastor	1,90	Agapito Uller San Juan	1,27
		Sebastian Pereda Pereda	2,15	Valentin Gallo Gomez	2,51
				Donato Lázaro Saiz	1,46
				Timoteo Báscones Perez	1,48
				Ramon Bargas Saez	1,50
				Manuel Perez Perez	1,22
				Manuel Rodriguez Vidella	1,28
				Mateo Colina Colina	0,02
				Martin Saez Fernandez	0,17
				Ambrosio Fernandez Ortega	0,63
				Francisco Martin Penagos	0,25
				Lucio Alcalde Tobar	0,16
				Saturnino Barado Ibañez	0,09
				Trifon Santa Maria las Heras	0,59
				Felipe Duque Muñoz	0,13
				Castor Lopez Dominguez	0,10
				José Blanco Calzada	0,13
				Manuel Alonso Ruiz	0,13
				Rufino Colina España	0,13
				Pedro Martin Garcia	0,13
				Agustin Vidal Cuesta	0,13
				Felipe Perez Ordoñez	0,13
				José Campo Ruiz	0,13
				Braulio Martin Carcedo	0,81
				Pedro del Val Pascual	0,20
				Millan Arnaiz Ansótegui	0,20
				Hermenegildo Martinez	0,22
				Francisco Ruiz	0,17
				Hipólito Lafuente	0,10
				Santiago Bolado Crespo	1,35
				Mauricio Perez Cortaza	2,08
				Tomás Lopez Ladrero	1,58
				Robustiano Palomares Maeso	1,34
				Vicente Carpintero Arroyo	1,63
				Eladio Bernabé Gomez	1,94
				Sebastian Padrones Martinez	2,52
				Leon Moraza Obeta	2,13
				Florentino Paredes Inigo	1,74

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.—(Continuación.)

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1879 á 1880 en virtud de la Real orden de 29 de Agosto de 1879, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al día 12 del actual.

Número del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS Número de estereos.	Tasa- cion. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- cion. Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrio.		Vacuno	Mayor.	Cerda.			
553	Salas de los Infantes.	Salas y otros	Santiuste	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	800	Los tallares.
554	San Millan de Lara	San Millan y Tinieblas	Bastera	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	260	Idem.
555	Idem.	San Millan	Candeleda	200	200	500	El Cerro.—N. La Teina, E. Santa Lucia, S. camino, O. rio.—Poda de roble, leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	3 meses	2000	500	500	50	50	700	Idem.
556	Idem.	Idem.	Cuesta Mala	"	"	500	Todo el monte.—Roza de roble.	"	650	70	70	20	20	260	Idem.
557	Idem.	Idem.	Los Hoyos	28	800	107	Bargas de Casasola.—Entresaca de 28 enebros marcados.—Valdelacolmena.—N. camino D. Santos, E. pozo malo, S. risco, O. camino Espinosa.—Arranque de estepa y limpia de enebro.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4 meses	200	20	20	20	20	250	Idem.
558	Santo Domingo de Silos	Santo Domingo	Cervera	"	"	"	Matasamon.—N. tres robles marcados, E. monte Valdarín, S. tierras, O. Cabeza Soteros.—Entresaca de 20 robles marcados, podada de la misma especie y roza de maleza.	5 meses	1500	500	170	20	20	1500	Idem.
559	Tinieblas	Tañabueyes	Majada Vieja	"	80	160	La Mata.—N. brezal, E. coria última, S. tierras, O. rio.—Poda de roble.	1 mes.	150	40	20	4	6	500	Idem.
560	Idem.	Tinieblas	Valdelrubio	"	200	500	Retamar.—N. dehesa, E. tierras, S. camino de Barbadillo, O. comunero.—Poda de roble dejando guías.	2 meses	400	80	30	6	10	780	Idem.
561	Valle de Valdelaguna	Bezares	Aceras y Retamar	"	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 mes.	100	50	50	10	18	250	Idem.
562	Idem.	Vallegimeno	Dehesa y Ahedo	200	60	60	Paulajas.—N. mojonera de Tolbaños de Abajo, E. S y O pared.—Poda de roble y extraccion de matorros dejando resalvos de 5 en 5 metros.	2 meses	"	"	50	40	30	120	Idem.
563	Idem.	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	"	100	150	"	"	200	56	90	40	40	480	Idem.
564	Idem.	Huerta de Abajo	Dehesa	"	200	400	Santa Ana.—N. dehesa Monterrubio.—E. arroyo, S. tierras, O. arroyo San Miguel.—Poda de roble.	"	"	"	64	18	24	120	Idem.
565	Idem.	Huerta de Arriba	Dehesa	"	60	120	"	"	100	"	200	100	50	280	Idem.
566	Idem.	Tolbaños de Abajo	Dehesa	"	60	120	La Nava.—N. rasilla, E. rio, S. tierras, O. El Pueblo.—Poda de roble.	2 meses	100	"	48	18	18	150	Idem.
567	Idem.	Bezares y otros	Estilana	"	"	"	"	"	100	50	50	10	18	200	Idem.
568	Idem.	Huerta de Abajo	Rio Baraja	"	"	"	"	"	500	440	"	"	"	110	Idem.
569	Idem.	Huerta de Arriba	Santa Engracia	"	"	"	"	"	420	110	"	"	"	600	Idem.
570	Idem.	Huerta y Tolbaños	Sierra Campiña	"	200	100	Todo el monte.—Extraccion de leñas muertas y rodadas.	3 meses	500	140	"	"	"	580	Idem.
571	Villaespasa	Rupelo	Cabadilla y Dehesa	"	80	120	Rebodela.—N. San Cristóbal, E. Bercolar, S. cerro San Miguel, O. Lindo pardo.—Entresaca de 50 robles marcados y podada de la misma especie.	"	200	40	40	"	"	250	Idem.
572	Idem.	Villaespasa	Dehesa	"	97	190	Cuesta la Mata.—N. camino Valpeños, E. rio, S. cinco árboles marcados, O. tierras.—Entresaca de 25 robles marcados y podada de la misma especie.	1 mes.	210	55	50	"	"	210	Idem.
573	Villanueva Carazo	Villanueva	Dehesa	"	100	160	Campo la Zarza.—N. poblados, E. propiedad particular, S. peña de la propiedad, O. corta última.—Poda de roble y fresno dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 17 robles y 18 fresnos marcados.	1 mes.	624	45	95	1	24	500	Idem.
574	Idem.	Villanueva y otros	Enales y Campo las Trochas	"	"	"	"	"	624	45	95	1	24	400	Idem.
575	Villoruevo	Mazuco	Dehesa	"	85	170	Dehesa.—N. Rebollo Albar, E. cabezuela, S. tierras, O. Valdecorrales.—Entresaca de 50 robles marcados y podada de la misma especie.	1 mes.	380	40	65	"	20	170	Idem.
576	Idem.	Quintanilla	Isa ó Dehesa	"	50	100	Andisiera.—N. cumbre, E. corta última, S. tierras, O. camino Villamel.—Poda de roble.	1 mes.	500	50	40	"	20	500	Idem.
577	Idem.	Villoruevo y Aceña	Sierra	"	80	160	Lampugina y Carramata.—N. Peñas quemadas, E. Las Entradas, S. tierras, O. arroyo.—Entresaca de 20 robles marcados y podada de la misma especie.	1 mes.	500	50	60	"	20	240	Idem.
578	Idem.	Mazuco y otros	Valdecorrales	"	"	"	"	"	200	10	10	"	"	120	Idem.
579	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha	1500	940	4510	Los Llanos, Navajera Sedano.—Entresaca de 1500 pinos marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Arranque de matas de roble y tocones viejos para pez.	7 meses	950	602	500	70	82	1500	Idem.
580	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	"	76	150	Fuenteisca.—N. Mata los campos, E. Matas altas, S. El Churbol, O. Mata espesa.—Poda de roble y roza de maleza.	1 mes.	250	150	54	12	28	590	Idem.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Barbadillo del Pez...	Barbadillo	300	100	140	120	500	Los tallares.
Torre Lara	Torrelara	65	200	58	12	250	Idem.
Urria	Urria	150	200	58	12	250	Idem.
Las Navas	Las Navas	65	200	58	12	250	Idem.

Montes enagenables.

Arauzo de Salce	Montueta	280	650	120	26	800	Idem.
Idem	Enebral	200	647	115	36	700	Idem.
Contreras	Monte Mayor y Llano	195	950	512	56	590	Idem.
Idem	Robledal	510	950	512	56	100	Idem.
Espinosa de Cervera	Monte Arriba	570	1700	540	50	540	Idem.
Hinojar	Enar	520	200	100	70	470	Idem.
Idem	Monte Arriba	400	1500	200	70	900	Idem.
Mambillas de Lara	Quintanilla y Cubillejo	400	200	40	60	190	Idem.
Quintanaraya	Las Cortas	200	800	400	50	200	Idem.
Sto. Domingo	Santo Domingo	1000	1500	550	100	1550	Idem.
Valle de Valdelaguna	Quintanilla Urrilla	1000	100	60	44	80	Idem.

Burgos 3 de Setiembre de 1879.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios oficiales.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1879.

Dias.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de vivos.	Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
11	6	2	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	3	2	5	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	16	14	30	»	1	1	31	»	»	»	»	»	»	»	»

Burgos 21 de Setiembre de 1879.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	3	»	»	3	1	»	2	3	6
12	»	2	»	2	3	»	»	3	5
13	2	»	»	2	3	»	»	3	5
14	4	»	»	4	»	»	»	»	4
15	3	1	»	4	2	1	»	3	7
16	4	»	»	4	1	»	1	2	6
17	1	»	»	1	3	»	»	3	4
18	»	1	1	2	1	1	»	2	4
19	2	2	»	4	1	»	»	1	5
20	1	»	»	1	1	»	»	1	2
	20	6	1	27	16	2	3	21	48

Burgos 21 de Setiembre de 1879.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

ADMINISTRACION

del Real Patronato del Hospital del Rey.—Burgos.

El día 2 del próximo Octubre á las doce de su mañana se arriendan en pública subasta, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Administracion y el tipo de 400 pesetas, los pastos de El Parral.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la mencionada subasta.

Hospital del Rey 26 de Setiembre de 1879.—El Administrador, Antonio de Cominges.

Alcaldía de la Sierra en Tobalina.

En el pueblo de Zangandez, perteneciente á este distrito, se halla recogido un buey de cuatro años, de alzada cinco pies y medio, pelo rojo, asta corba, algo avellanado. Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del dueño de dicha res, al que le será

entregado acreditando ser su verdadero dueño por medio de certificación del pueblo á que pertenece y cédula personal.

Valderrama 23 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Lorenzo Salazar.

Anuncios particulares.

A LOS SÑES. PROFESORES DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

Libros de texto para el curso de 1879 á 1880. Completo surtido en Libros y Menaje para las Escuelas.

Impresiones de todas clases.

Por mayor grandes rebajas. SANTIAGO RODRIGUEZ ALONSO, Pasaje de Flora.—Burgos. 4

ALMACENES DE FERRETERÍA.

JULIAN MARCOS, Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrajes para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batería de cocina.—Todo muy barato. 3

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.